

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ESTATUTOS DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA APROBADOS POR EL DECRETO 26/2007, DE 6 DE FEBRERO.**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE EL ANÁLISIS DEL IMPACTO EN LA FAMILIA.**

La presente Memoria se redacta en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, añadida por el apartado tres de la disposición final quinta de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

La citada disposición adicional décima exige que las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos, incluirán el impacto de la normativa en la familia.

En respuesta a los requerimientos citados, la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, emite el presente informe señalando que:

- a) La disposición por la que fueron aprobados los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía se enmarcan en el ámbito auto-organizativo de la misma, viniendo a disciplinar, entre otros aspectos, su estructura y funcionamiento, sus órganos de gobierno y dirección, sus órganos de gestión, el régimen jurídico de sus actos, el patrimonio y los recursos, el régimen económico-financiero, así como los tipos de control sobre la misma, el régimen del personal al servicio de la entidad y la actuación y relaciones de la Agencia con respecto a las empresas participadas mayoritariamente por la misma.
- b) La modificación propuesta pretende adecuar dicha norma auto-organizativa a las recomendaciones efectuadas por la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación a la evaluación que ha efectuado a las Agencias Públicas Empresariales; precisar de forma expresa las consideraciones jurisdiccionales sobre la reserva al personal funcionario de las funciones relacionadas con el ejercicio de potestades administrativas; agilizar su gestión; y reforzar los controles y la seguridad jurídica de la misma.


Por ello ninguna de las previsiones del proyecto de Decreto establece ningún tipo de alusión a la familia, ni repercute en otros aspectos de los derechos de las familias.

**MANUEL ORTIGOSA BRAUN**  
 Secretario General Empresa, Innovación y Emprendimiento



Calle Johannes Kepler, 1, PCT Cartuja. 41092-Sevilla  
 Teléfono: 955 00 75 05  
[www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad)

Código Seguro de verificación: a1mRR/pZ4OP0a1A7Qd8s3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN		FECHA	02/12/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	a1mRR/pZ4OP0a1A7Qd8s3g==	PÁGINA	1/1
				
a1mRR/pZ4OP0a1A7Qd8s3g==				